



**CUMPLE
CONTIGO**



**H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2016-2018**

CONTENIDO

COPIA CERTIFICADA PARTE CONDUCENTE

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018.**

FECHA: 25-OCTUBRE -2016



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CANCUN
UNIDAD TÉCNICA J

SIN TEXTO



Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018.

Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley.

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley.

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo y en su caso la toma de protesta de ley.

Noveno.- Asuntos generales.

Décimo.- Clausura de la sesión.

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.-...

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informo que como siguiente punto correspondía a lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la terna del Ciudadano Presidente Municipal, respecto del nombramiento de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción IV, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10 fracción I, 11 fracción I, 12, 20, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la creación, organización, funcionamiento y vigilancia de los organismos públicos descentralizados del Municipio, están regulados por el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sus reglamentos internos y acuerdos de creación, así como en las demás disposiciones previstas en las leyes y disposiciones aplicables a la materia;

Que a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, es el facultado para aprobar la creación de los organismos descentralizados que se requieran para la operación y prestación de los servicios públicos municipales, o el ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables al municipio;





ARIA GENERAL
 TO DE BENITO JUÁREZ
 JÓN. Q. ROO
 JURÍDICA Y DOCUMENTAL

Que en ese orden de ideas, en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2008-2011, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que la creación de este órgano especializado en el deporte, tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que permita el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto del Deporte, para su funcionamiento contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General de Instituto tendrá dentro de sus atribuciones, la de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo, así como fungir como Secretario de dicho órgano de gobierno; asimismo, será el responsable de administrar y dirigir las actividades del instituto, presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual y ejercer dicho presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, que en el presente caso, es el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en ese contexto, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estos la Ciudadana **FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL**, el Ciudadano **DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y el Ciudadano **JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como sí a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo aprobó la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, de conformidad con lo mencionado en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

- > **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL.- _____**
- > **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- _____**
- > **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO.- _____**

TERCERO.- En consecuencia, se nombra como Director(a) General del Instituto de Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al Ciudadano _____, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, para solicitar la dispensa de la lectura de los considerandos y nada más tener en cuenta los puntos de acuerdo ya que se nos ha enviado con anterioridad y hemos platicado con algunas de las personas y creo que ya ha sido revisado. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano David Martínez González. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicitó al Ciudadano David Martínez González pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el Ciudadano David Martínez González, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agregó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

- Sexto....
- Séptimo.-...
- Octavo.-...
- Noveno.-...

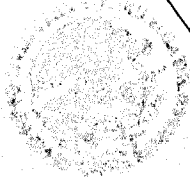
Décimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, siendo las catorce horas con dos minutos del día veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
UNIDAD TÉCNICA



Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----

**SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTAL**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE
QUINTANA ROO

EL QUE SUSCRIBE LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO B) FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.-----

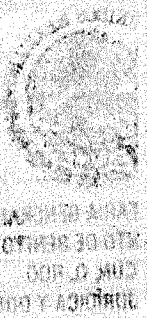

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.--



LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



SECRETARIA GENERAL
A. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

SECRETARIA
A. AYUNTAMIENTO
CANCÚN, Q. ROO
UNIDAD TÉCNICA